



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01007194- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina de la Lic. Bárbara María Guadalupe García Contrera en la cátedra Historia de la Edad Media; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 27/2022;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 645/2022, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, para la cátedra Historia de la Edad Media, de la Escuela de Historia;

Que a orden #26 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Lic. Bárbara María Guadalupe García Contrera;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #11);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de abril de 2022 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Historia de la Edad Media, de la Escuela de Historia, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 645/2022.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Licenciada Bárbara María Guadalupe GARCÍA CONTRERA, D.N.I: 36.793.595, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Historia de la Edad Media, de la Escuela de Historia, a partir del 10 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Garófalo - Sede 04H).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

KS